

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 055 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha AGOSTO 28 DE 2020	CUADERNO
2020--00062-00 RESPONSABILIDAD CIVILCONTRACTUAL	FANNY ACOSTA CANTERO	MAGDA MAYERLY HURTADO VELASCO	AUTO INADMITE DEMANDA. AUTO N0. 204	1
2014-00059-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE ADELMO ZAMBRANO VELASCO	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR, AUTO No. 205	1
FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m de HOY TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO de 2020, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso. LA SECRETARIA,  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		DESFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2020, permaneció fijado por el término que estipula la ley. LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		